"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 640

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 16/11, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/11 PARA RESTAURACIÓN DE AZOTEA Y FACHADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 14 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 25.337/2011) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 16/11 celebrado con la firma unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA, adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/11 para la "RESTAURACIÓN DE AZOTEA Y FACHADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 115/11, de fecha 02 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 04 de marzo de 2011.

Que la Coordinación de Recursos Administrativos inicialmente por Memorándum Nº 127/2011 y 131/11 y luego rectificada por Memorándum Nº 224/2011, solicita iniciar los procedimientos para compensar y adendar el Contrato MH Nº 16/11, conforme a los informes de la Fiscala de Obras

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 65/11 de fecha 11 de julio de 2011 que guarda relación con la adenda del Contrato MH Nº 16/11 firmada con la firma unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota AI/DAFA Nº 19/11 de fecha 08 de julio de 2011 anexa el Informe Técnico del Ing. Yamil Bittar de fecha 05 de julio de 2011 en donde concluye "se deja expresa constancia que se ha realizado las verificaciones a las documentaciones suministradas por la Dirección de Auditoría Interna. Visualizando los cambios propuestos en el sitio de obras. Los cuales realmente se ajustan a las necesidades del Ministerio de Hacienda, a fin de optimizar los recursos asignados para el mantenimiento y refacción de las obras."

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 640 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 16/11, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/11 PARA RESTAURACIÓN DE AZOTEA Y FACHADA EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°. - **AUTORIZAR** la adenda del Contrato M.H. Nº 16/11, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/11, convocada por éste Ministerio, para la "Restauración de Azotea y fachada en el Edificio Central del Ministerio de Hacienda", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 115/11 de fecha 02 de febrero de 2011, con la empresa unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA, en el sentido de modificar el punto 10.2 de la Cláusula Décima: ***Plazo Contractual: Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Sesenta y nueve millones ochocientos diez y siete mil quinientos (Gs. 69.817.500.-);*** quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** las compensaciones de varios ítems conforme al informe y la Justificación Técnica de la Fiscala de Obras de la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** el cambio de denominaciones de las descripciones de las Oficinas detalladas en los ítems L); M) y N).

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES